

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.701

Miércoles 15 de Noviembre de 2023

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 2402900

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

Carta N° 2023990034
Santiago, 31 de octubre de 2023

Señor
Sebastián Fernández Cox
Conexión Kimal Lo Aguirre S.A.
Av. Apoquindo 4800, Piso 5, Las Condes
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

Envío a usted extracto del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal - Lo Aguirre", visado por el Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección Ejecutiva; le solicito, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 19.300 y en el artículo 88 del DS 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, disponer la publicación del siguiente extracto:

**EXTRACTO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO
"LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA HVDC KIMAL - LO AGUIRRE"
Conexión Kimal Lo Aguirre S.A.
Rep. Legal: Sebastián Fernández Cox**

Texto del extracto:

Conexión Kimal Lo Aguirre S.A., a través de su representante legal, señor Sebastián Fernández Cox, informan a la comunidad que ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental el Estudio de Impacto Ambiental (en adelante "EIA") del Proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal - Lo Aguirre" (en adelante "el Proyecto").

El Proyecto consiste en una línea de transmisión eléctrica que nace en la subestación Kimal en la Región de Antofagasta y termina en la subestación seccionadora Lo Aguirre en la Región Metropolitana. Con una longitud aproximada de 1.342 km, 2.684 torres y 9 estaciones repetidoras del sistema de telecomunicaciones, el Proyecto atraviesa las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana.

A diferencia de la tecnología de transmisión que actualmente existe en el SEN (Sistema Eléctrico Nacional), el Proyecto utiliza la tecnología de "alto voltaje en corriente continua" o "HVDC" (del inglés High Voltage Direct Current). Esta tecnología ha demostrado una alta eficiencia eléctrica, técnica y económica para transmitir energía eléctrica a largas distancias, debido a su mayor eficiencia y menores pérdidas que la transmisión en corriente alterna.

El Proyecto considera dos subestaciones convertidoras, (i) Kimal en la Región de Antofagasta, que recibe la energía renovable como corriente alterna (CA) y la convierte a corriente continua para su transporte bajo esa modalidad, y (ii) Lo Aguirre en la Región Metropolitana de Santiago, subestación receptora que convierte la corriente continua en corriente

CVE 2402900

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

alterna para su inyección en el SEN. Debido a lo anterior, las subestaciones convertidoras cuentan con líneas de interconexión en corriente alterna con las subestaciones existentes Kimal (para recibir CA en 220 kV) y Seccionadora Lo Aguirre (para entregar CA en 500 kV).

De esta forma, el Proyecto constituye una de las tipologías de ingreso al SEIA incluida en el literal b) del artículo 10° de la Ley N° 19.300 y subliterales b.1 y b.2 del artículo 3° del DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA") por tanto, su ingreso es obligatorio.

Las partes, obras y acciones del Proyecto se emplazan en cinco (5) regiones: Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana, dieciséis (16) provincias y veintinueve (29) comunas correspondientes a: María Elena, Sierra Gorda, Antofagasta, Taltal, Diego de Almagro, Copiapó, Tierra Amarilla, Vallenar, La Higuera, La Serena, Vicuña, Andacollo, Río Hurtado, Ovalle, Punitaqui, Combarbalá, Canela, Illapel, Los Vilos, Petorca, Cabildo, La Ligua, Catemu, Panquehue, Llay-Llay, San Felipe, Tiltil, Lampa y Pudahuel. De manera adicional a las comunas señaladas, durante la fase de construcción del Proyecto se contempla el paso de transporte de carga sobredimensionada a través de vías públicas existentes, por otras siete (7) comunas, las cuales corresponden a las siguientes: en la Región de Antofagasta, las de Mejillones y Calama; en la Región de Valparaíso, las de San Antonio, Cartagena, El Tabo y Casablanca, y en la Región Metropolitana, la de Curacaví.

El Proyecto surge de lo establecido en el Informe Técnico Final Plan de Expansión Anual de Transmisión Año 2017 de la CNE del Ministerio de Energía, aprobado mediante la resolución exenta N° 163, de fecha febrero de 2018. Adicionalmente, el Proyecto forma parte del Decreto de Expansión de Transmisión N° 231/2019 de Obras Nuevas, promulgado en septiembre de 2019, y modificado parcialmente en septiembre de 2020, por el decreto exento N° 163/2020, ambos del Ministerio de Energía. Finalmente, el Proyecto fue adjudicado al Titular por decreto supremo N° 1, de 7 de enero de 2022, que Fija Derechos y Condiciones de Ejecución y Explotación de la Obra Nueva denominada "Nueva Línea HVDC Kimal - Lo Aguirre".

El monto de la inversión estimada del Proyecto es de US\$ 1.480 millones de dólares estadounidenses. El Proyecto ingresa al SEIA mediante un EIA debido a que genera los efectos, características o circunstancias señalados en los literales b), c), d), y f) del artículo 11 de la Ley N° 19.300 durante su fase de construcción (no se identificaron impactos ambientales significativos para las fases de operación y cierre). En la siguiente tabla se señala el conjunto de impactos ambientales significativos identificados en el EIA, así como las medidas de mitigación, reparación y compensación que se adoptarán para eliminar, minimizar, reparar, restaurar o compensar dichos efectos adversos significativos:

Impacto ambiental (según literal del Art. 11 Ley N° 19.300)	Medidas de mitigación, reparación y compensación
<p><u>Literal b):</u></p> <p>Pérdida de suelos singulares por emplazamiento de obras.</p> <p>Pérdida de formaciones vegetales nativas singulares.</p> <p>Pérdida de ejemplares de flora vascular singulares.</p>	<p>Mejoramiento de suelos.</p> <p>Rescate y relocalización de cactáceas clasificadas en categoría de conservación amenazadas.</p> <p>Conservación ex situ de especies en categoría de amenaza.</p> <p>Enriquecimiento de formaciones vegetales nativas en categoría de amenaza.</p> <p>Revegetación de áreas degradadas.</p> <p>Restauración ambiental de áreas de uso temporal ocupadas con formaciones xerofíticas en pendientes mayores al 30%.</p>
<p><u>Literales c) y d):</u></p> <p>Afectación temporal a sitio de significación cultural de la Comunidad Indígena Diaguita Los Morteros Hijos del Valle, por proximidad a las partes, obras y acciones del Proyecto.</p> <p>Afectación temporal a las prácticas culturales y a las actividades económicas</p>	<p>Programa de apoyo productivo y cultural para el fomento de la actividad pecuaria de la Comunidad Indígena Diaguita Cultural, Territorial, Patrimonial y Trashumancia Mishqui Guntui Cachiyuyo</p> <p>Plan de gestión para la puesta en valor del sitio de significancia cultural y sus manifestaciones asociadas de la Comunidad Indígena Diaguita Los Morteros Hijos del Valle.</p>

<p>de la Comunidad Indígena Diaguita Cultural, Territorial, Patrimonial y Trashumancia Mishqui Guintui Cachiyuyo por la intervención de La Majada Las Lajitas.</p> <p>Afectación temporal al sitio de significación cultural de la Comunidad Indígena Diaguita Chipasse Te Sacha, por proximidad a las partes, obras y acciones del Proyecto.</p>	<p>Plan de gestión para la puesta en valor de sitio de significancia cultural y sus manifestaciones asociadas de la Comunidad Indígena Diaguita Chipasse Te Sacha, por proximidad a las partes, obras y acciones del Proyecto.</p>
<p><u>Literal f):</u></p> <p>Alteración de hallazgos y sitios arqueológicos por las obras del Proyecto.</p> <p>Alteración de yacimientos in situ paleontológico.</p>	<p>Monitoreo Arqueológico Permanente.</p> <p>Recolección superficial de hallazgos.</p> <p>Registro arqueológico y levantamiento Aero fotogramétrico y topográfico de los rasgos estructurales y lineales.</p> <p>Rescate Arqueológico de sitios.</p> <p>Conservación Tumbas Históricas.</p> <p>Monitoreo de Yacimientos paleontológicos in situ.</p> <p>Recolección superficial de muestras paleontológicas representativas de los yacimientos paleontológicos in situ.</p> <p>Investigación científica en patrimonio paleontológico in situ.</p>

* En el Capítulo N° 7 "Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación" del EIA se indican mayores antecedentes sobre la información sistematizada en la tabla anterior.

El EIA del Proyecto se encontrará disponible para consulta en formato digital en el sitio web www.sea.gob.cl. Asimismo, la comunidad podrá tener acceso íntegro al documento en las siguientes ubicaciones y horarios:

- Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores 222, piso 7, Santiago, de lunes a jueves de 09:00 a 16:00 h, viernes de 9:00 a 15:00 h.
- SEA Región de Antofagasta, ubicado en Avenida República de Croacia 0336, Antofagasta, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y en la tarde de 15:00 a 17:00.
- Gobierno Regional de Antofagasta, ubicado en calle Prat 384, Piso 5, Antofagasta, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 h.
- Ilustre Municipalidad de María Elena, ubicada en Avenida Ignacio Carrera Pinto 1926, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y 15:00 a 18.00 h.
- Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende 452, localidad de Baquedano, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 h.
- Ilustre Municipalidad de Antofagasta, ubicada en Avenida Séptimo de Línea 3505, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 h.
- Ilustre Municipalidad de Taltal, ubicada en Avenida Arturo Prat 515, de lunes a jueves de 08:30 a 17:30, y viernes de 09:00 a 15:00 h.
- Ilustre Municipalidad de Mejillones, ubicada en Avenida Francisco Antonio Pinto 200, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 h.
- Ilustre Municipalidad de Calama, ubicada en Avenida Vicuña Mackenna N° 2001, de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 h.
- SEA Región de Atacama, ubicado en Yerbas Buenas 295, Copiapó, de lunes a jueves de 08:30 a 16:00 y el viernes de 08:30 a 15:00.
- Gobierno Regional de Atacama, ubicado en calle Los Carrera 645, Copiapó, de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 h, y viernes de 08:30 a 16:30 h.
- Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, ubicada en calle Juan Martínez de Rosa N°1403, de lunes a jueves, de 08:30 a 17:30, y viernes de 08:30 a 16:30 h.
- Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla, ubicada en calle Miguel Lemeur, Tierra Amarilla, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 h.

- Ilustre Municipalidad de Copiapó, ubicada en calle Chacabuco 857, Copiapó, de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 h.
- Ilustre Municipalidad de Vallenar, ubicada en Plaza Ambrosio O'Higgins 25, Vallenar, de lunes a viernes de 08:45 a 13:30 h.
- SEA Región de Coquimbo, ubicado en Avenida Gabriela Mistral N°2862, La Serena, lunes a viernes de 07:30 a 13:00, en la tarde de 14:30 a 16:30 y el viernes hasta las 15:30.
- Gobierno Regional de Coquimbo, ubicado en Arturo Prat 350, primer piso, La Serena, de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 h. y viernes de 08:30 a 16:30 h.
- Ilustre Municipalidad de La Higuera, ubicada en Avenida La Paz 02, de lunes a viernes de 08:30 a 17:18 h.
- Ilustre Municipalidad de La Serena, ubicada en Arturo Prat 451, La Serena, de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 h, y viernes 08:30 a 16:30 h.
- Ilustre Municipalidad de Vicuña, ubicada en San Martín 275, Vicuña, de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 h.
- Ilustre Municipalidad de Andacollo, ubicada en Plaza Videla 50, de lunes a jueves de 8:30 a 17:30, y viernes 8:30 a 16:30 h.
- Ilustre Municipalidad de Río Hurtado, ubicada en calle Única s/n, Samo Alto, de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 h.
- Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicada en Vicuña Mackenna 441, de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 h. y viernes 08:30 a 16:30 h.
- Ilustre Municipalidad de Punitaqui, ubicada en Caupolicán 1147, de lunes a jueves de 8:30 a 17:30, viernes 8:30 a 16:30 h.
- Ilustre Municipalidad de Combarbalá, ubicada en Plaza de Armas N° 438, de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 h, y viernes de 8:30 a 16:30 h.
- Ilustre Municipalidad de Canela, ubicada en Luis Infante 520, Canela Baja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.
- Ilustre Municipalidad de Illapel, ubicada en calle Constitución N°24, de lunes a viernes desde las 08:30 a 17:30 h.
- Ilustre Municipalidad de Los Vilos, ubicada en Avenida Lincoyán N°255, de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 h.
- SEA Región de Valparaíso, ubicado en Prat 827, oficina 301, Valparaíso, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 h.
- Gobierno Regional de Valparaíso, ubicado en calle Melgarejo 669, pisos 7 y 10, Valparaíso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 h.
- Ilustre Municipalidad de Petorca, ubicada en Cuartel 225, Petorca, de lunes a viernes 08:30 a 14:00 h.
- Ilustre Municipalidad de Cabildo, ubicada en Av. Humeres N° 499, de lunes a jueves de 9:00 a 17:30 h., y viernes de 9:00 a 16:30 h.
- Ilustre Municipalidad de La Ligua, ubicada en Diego Portales 555, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.
- Ilustre Municipalidad de Catemu, ubicada en calle Borjas García Huidobro 25, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 h.
- Ilustre Municipalidad de Panquehue, ubicada en Troncal 1166, Ruta Ch60, de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 h. y viernes 08:30 a 16:30 h.
- Ilustre Municipalidad de Llay Llay, ubicada en Balmaceda 174, Llay-Llay, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 h.
- Ilustre Municipalidad de San Felipe, ubicada en calle Salinas 1211, de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 h.
- Ilustre Municipalidad de San Antonio, ubicada en Avenida Ramón Barros Luco 1881, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 h.
- Ilustre Municipalidad de Cartagena, ubicada en Avenida Mariano Casanova N°210, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 h.
- Ilustre Municipalidad de El Tabo, ubicada en Avenida Las Cruces Nte. 401, de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 h.
- Ilustre Municipalidad de Casablanca, ubicada en Avenida Constitución 111, de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 hrs. y viernes 08:30 a 16:30 hrs.
- SEA Región Metropolitana, ubicado en Miraflores 178, piso 3, lunes a jueves de 08:30 a 16:30 hrs., viernes de 08:30 a 15:30 hrs. en horario continuado.
- Gobierno Regional Región Metropolitana, ubicado en Bandera N°46, Santiago, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 h.

- Ilustre Municipalidad de Tiltil, ubicada en Av. Arturo Prat 200, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 h.
- Ilustre Municipalidad de Lampa, ubicada en Baquedano 964, de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 h. y viernes 08:30 a 16:30 h.
- Ilustre Municipalidad de Pudahuel, ubicada en calle San Pablo N°8444, de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 h.
- Ilustre Municipalidad de Curacaví, ubicada en Avenida O'Higgins 1305, de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 h.

Durante el proceso de Participación Ciudadana, de acuerdo con el artículo 29 de la ley N° 19.300, cualquier persona natural o jurídica podrá formular sus observaciones por escrito al Proyecto, ante el Servicio de Evaluación Ambiental, a través de su sitio web www.sea.gob.cl, o a través de la Oficina de Partes virtual, en el enlace www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual, o bien, en papel en la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Miraflores N° 222, piso 7, Santiago; en la Dirección Regional SEA del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, ubicado en Avenida República de Croacia 0336, Antofagasta; Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama, ubicado en Yervas Buenas 295, Copiapó; Servicio de Evaluación Ambiental Región de Coquimbo, ubicado en Avenida Gabriela Mistral N°2862, La Serena; Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso, ubicado en Prat 827, oficina 301, Valparaíso; Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana, ubicado en Miraflores 178, piso 3, Santiago.

Para ello se dispondrá de un plazo de 60 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario de circulación regional o nacional, según corresponda.

Las observaciones deben presentarse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del Proyecto. Además, deberán señalar, al menos, el nombre del Proyecto, nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado (en el caso de persona jurídica, también debe incluirse el nombre completo de su representante legal), números de RUT, domicilios postales, correos electrónicos y/o números de contacto. En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar su personalidad jurídica y representación vigente.

Solicito a usted remitir al Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.